

Contrato relativo al **Servicio de Vigilancia para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo**, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo** en su carácter de Director General y por la otra la empresa **Vicmar Seguridad Privada, S.C.**, representada en éste acto por la **C. Wendy Lucia Sierra Mukul**, en su carácter de representante legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
6. Que tiene establecido su domicilio en la **Avenida Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/096/2021, de fecha 8 de junio de 2021, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada en el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2021 por el Comité de Adquisiciones en la sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2021.



8. Que en cumplimiento al fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E8-2021 relativa al Servicio de Vigilancia para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo y con Recurso Federal del ramo 11, celebra el presente contrato de adjudicación con "El Proveedor"

II.- Declara "El Proveedor"

1. Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública número P.A. quinientos treinta y uno, Tomo "B", Volumen VI-2012, de fecha ocho de febrero de dos mil doce, pasada ante la fe del Lic. Enrique Alejandro Alonso Serrato, titular de la notaría pública número cincuenta y cinco, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y tener la capacidad suficiente para surtir los materiales y/o bienes objeto de este contrato
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave VSP1202083T2.
3. Que se dedica entre otras actividades a proporcionar el servicio de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.
4. Que en este acto estará representado por el C. Wendy Lucia Sierra Mukul, en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número P.A. seis mil cuatrocientos ochenta y uno, Tomo "B", Volumen XLI-2019, de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del notario público Lic. Enrique Alejandro Alonso Serrato, titular de la notaría pública número cincuenta y cinco, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en la cual se le otorgó dicha representación.
5. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, aplicables en lo conducente al presente contrato.
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida Ignacio Zaragoza número trescientos cincuenta y tres, de la Colonia Centro, con Código Postal 77000, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
7. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E8-2021 relativa al Servicio de Vigilancia para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo, celebran el presente contrato, sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:





Claúsulas

Primera.- Objeto del contrato.- El presente contrato tiene por objeto el Servicio de Vigilancia para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la cláusula quinta del presente instrumento.

Segunda.- Monto del presente contrato. es por un monto de \$ 1,293,846.00 (son: un millón doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. Incluido.

Tercera.- La vigencia del contrato.- El presente contrato estará vigente durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Cuarta.- Costo del Servicio- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Cláusula Quinta, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula

Las partes señalan que los días, horarios, fechas y los lugares en los que "El Proveedor" debe dar el servicio de vigilancia durante la vigencia del presente contrato, se precisan en el contenido de la siguiente tabla:

Sub partidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobaqroo	Dirección	Horario	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
1	Chetumal Dos	Av. Constituyente s del 74 s/n Col. Protterritorio, C.P. 77086 Chetumal, Q. Roo municipio de Othón P. Blanco	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$8,200.00	\$24,600.00
2	Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/no. Cornelio Lizárraga y pensamiento Col. Miraflores de la ciudad de Chetumal, Roo Municipio de Othón P. Blanco	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,200.00	24,600.00



Sub partidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobaqroo	Dirección	Horario.	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
3	Archivo General	Colonia polígono Chetumal, Roo Municipio de Othón P. Blanco	17 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$10,000.00	\$30,000.00
4	Almacén	And. Donato Guerra Inf. Aaron merino Chetumal, Roo Municipio de Othón P. Blanco.	24hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$6,000.00	\$18,000.00
5	Plantel Rio Hondo	Domicilio conocido carretera ucum – la unión k.m. 34 s/n Pucte Municipio de Othón P. Blanco.	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,200.00	24,600.00
6	Plantel Bacalar	calle 15 entre 18, y 20 Col. Serapio Flota Bacalar Q. Roo Municipio de Othón P. Blanco.	15 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$8,500.00	\$25,500.00
7	Tihosuco	Domicilio conocido col. Cecilio Chi C.P. 77086 Tihosuco, q. Roo Municipio de Carillo Puerto Q. Roo	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,200.00	24,600.00



Sub partidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobaqroo	Dirección	Horario	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
8	CSAI Chetumal	Av. Insurgentes x Av. Constituyentes	12 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	7,500.00	22,500.00
9	José María Morelos	calle Miguel Hidalgo s/n Municipio de José María Morelos de Q. Roo	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021 Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,000.00	\$24,000.00
10	Saban	Domicilio conocido Saban Municipio de José María Morelos de Q. Roo	6 hrs de lunes a viernes 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$7,500.00	\$22,500.00
11	Carlos a. Madrazo	Carretera federal Chetumal - Escárcega km 25 poblado de Carlos A Madrazo Municipio de Othón P. Blanco	8 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,200.00	24,600.00
12	Nicolás Bravo	domicilio conocido Nicolás Bravo Municipio de Othón P. Blanco	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,200.00	24,600.00
13	Señor	carretera a Valladolid Yucatán s/n, Señor Quintana Roo.	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$8,200.00	\$24,600.00

Handwritten signature

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E8-2021

Relativa al Servicio de Vigilancia para los Centros Educativos y

Unidades Administrativas del COBAQROO.



Sub partidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobagroo	Dirección	Horario	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
14	Maya Balam	Domicilio conocido Maya Balam	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$8,200.00	\$24,600.00
15	Presidente Juárez	Domicilio conocido Presidente Juárez	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$8,200.00	\$24,600.00
16	Candelaria	Domicilio conocido Candelaria	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$8,200.00	\$24,600.00
17	Dirección General	Av. Héroes no. 310 entre Bugambilias y Justo Sierra col. Adolfo López Mateos C.P. 77010 Quintana Roo	24 hrs todos los días dentro del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	16,000.00	48,000.00
18	Dirección General (edificio antiguo)	Av. Othón P. Blanco No. 243 Col. Centro C.P. 7700 Chetumal Quintana Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	16,000.00	48,000.00



Sub partidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobaqroo	Dirección	Horario	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
19	Emsad Limones	Domicilio conocido Municipio de Othón P. Blanco	12 hrs de lunes a domingo, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	7,900.00	23,700.00
20	Isla Mujeres	Carretera perimetral oriente km. 1 prolongación aeropuerto municipio de Isla Mujeres Q. Roo	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	\$12,000.00	\$36,000.00
21	Cancún Dos	Reg.102 Av. Fco. I Madero ruta 4 con 137 Municipio de Benito Juárez Cancún Quintana Roo	24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	7,000.00	21,000.00
22	Cancún Tres	Alfredo v. Bonfil mza 133-134-143, 144 lote 1 C.P. 77560 Municipio de Benito Juárez Cancún Quintana Roo	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	12,000.00	36,000.00
23	Cancún Uno	Av. López Portillo región 56 y 57 Cancún Quintana Roo. Municipio de Benito Juárez Cancún Quintana Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	20,000.00	60,000.00
24	CSAI Cancún	Región 91 mza 56 y 57 calle 57 esquina 18 poniente Municipio de Benito Juárez Cancún Quintana Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	\$18,800.00	\$56,400.00

Handwritten signatures and the number 7.



Sub partidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobaqroo	Dirección	Horario	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
25	Ignacio Zaragoza	Domicilio conocido Ignacio zaragoza Q. Roo municipio de Lázaro cárdenas q. roo.	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	12,000.00	36,000.00
26	Cancún 4	Av. Chetumal esq. kanlol sm 260 m-9 Fracc. prado norte Cancún, Q Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	17,000.00	51,000.00
27	Cozumel	Calle 27 Sur con 50 avenida. col. San Miguel Municipio de Cozumel Q. Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	20,000.00	60,000.00
28	Playa del Carmen	Calle 12 norte entre av. 30 y 40 col. centro municipio de solidaridad Playa del Carmen Q. Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	\$20,000.00	\$60,000.00
29	Puerto Morelos	Calle Caobas s/n colonia cetina Gazca, Puerto Morelos Quintana Roo	24 hrs todos los días dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	1	3	19,450.00	58,350.00
30	Ciudad Mujeres	Domicilio conocido Municipio de Benito Juárez	36 hrs todos los días, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	2	3	30,000.00	90,000.00

[Handwritten signature]



Subpartidas	Plantel y/o centro educativo y/o unidad administrativa del Cobaqroo	Dirección	Horario	Servicios	Meses	Costo Unitario	Importe
31	Emsad Puerto Aventuras	Domicilio conocido puerto aventuras	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	12,500.00	37,500.00
32	Emsad Chun Yah	Domicilio conocido Municipio de Felipe de Carrillo Puerto	12 hrs de lunes a viernes y 24 hrs los días sábados y domingos, días festivos e inhábiles, sucesión de días inhábiles y vacaciones, dentro del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Noviembre 1, 2 y 15 Diciembre período vacacional (pendiente de confirmar)	1	3	8,300.00	24,900.00
Subtotal							\$1,135,350.00
I.V.A. 8% áreas de Othón P. Blanco							\$23,160.00
I.V.A. 16%							\$135,336.00
Total							\$1,293,864.00

Quando no se pueda llevar a cabo la prestación del servicio dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "La Institución" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento del servicio, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Quinta.- Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la cláusula segunda para la prestación del servicio y si dicho incremento no excediera del 20% del monto original, "La Institución" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Sexta.- Anticipos. "La Institución" no entregará anticipo alguno.

Séptima.-Garantías. "Garantías.- "El Proveedor" se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y por la cantidad de \$ 129,386.40 (son: ciento veintinueve mil trescientos ochenta y seis pesos 40/100 m.n.) correspondiente al 10% de \$ 1,293,864.00 (son: un millón doscientos noventa y tres ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) con respecto al monto total del contrato con

[Handwritten signature]

I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de la(s) factura(s) y se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga "El Proveedor" ante "La Institución" a responder por los defectos y/o vicios ocultos y por la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, y en caso de incumplimiento se procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima del presente contrato.

Octava.- "La Institución" designa al Director Administrativo adscrito a la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios objeto de este contrato se han prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en la Cláusula Cuarta.

Novena.- Forma de pago.- "La Institución" pagara a "El Proveedor" de manera mensual sobre el servicio de vigilancia vencido en los términos que se especifican en este contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, las facturas originales que amparen los servicios pactados en este contrato y que deberán contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte de las facturas que se mencionan será el formato de reporte de servicios externos expedidos respectivamente por los centros educativos y/o unidades administrativas del COBAQROO, con fecha del último día hábil de cada mes, firmadas por el jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales y/o jefe del área de servicios generales y/o directores, y/o subdirectores administrativos y/o jefes del área de recursos humanos y financieros de los centros educativos y/o coordinadores y/o jefes del área de Recursos Humanos y Financieros de cada C.S.A.I. y/o coordinadores y/o auxiliares de cada Emsad del Colegio Bachilleres del Estado de Quintana Roo y a entera satisfacción de la convocante.

"El Proveedor" adjudicado será responsable de recabar en forma mensual en cada uno de los centros educativos y/o unidades administrativas del COBAQROO durante horario hábil y dentro de los primeros 5 días de cada mes el formato mensual de servicios externos, será requisito indispensable para tramitar el pago de su factura.

Decima.- Si como consecuencia "La Institución" requiera aumentar, disminuir o en caso cancelar el servicio de algún centro educativo "El Proveedor" procederá a dar respuesta favorable según sea la solicitud por parte de "La Institución" y esta respuesta será sin ninguna responsabilidad para "La Institución"

Décima Primera.- "El Proveedor" se compromete a proporcionarles a sus empleados los accesorios y equipo necesario para prestar el servicio de vigilancia en "La Institución"

Decima Segunda.- "El Proveedor" se compromete a que durante el tiempo en que sus empleados presten el servicio de vigilancia en "La Institución" porten el uniforme y accesorios en caso de alguna modificación "El Proveedor" se compromete a dar aviso a "la institución" en un plazo máximo de 5 días naturales.

Decima Tercera.- "El Proveedor" se compromete a supervisar a sus elementos durante su jornada de trabajo e informar al administrador del plantel o al jefe de recursos materiales de las observaciones necesarias.

Decima Cuarta.- Las faltas del personal de vigilancia que designe "El Proveedor" en los turnos de trabajo y que se detecten en el mes correspondiente serán descontados por "La Institución" de los pagos que en su caso le correspondan a El Proveedor" en la factura que presente el prestador del servicio, la mencionada deducción será doble cuando se trate de faltas en domingos o días festivos.

Décima Quinta.- "El Proveedor" se compromete y se obliga a que el personal asignado para el desarrollo de las actividades objeto de esta licitación sean de carácter permanente y sin rotación, a fin de que el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo los puedan identificar plenamente y con ello evitar trastornos o pérdidas en la prestación del servicio, al no cumplirse será motivo de rescisión del contrato.

Decima Sexta.- "El Proveedor" se compromete y se obliga a supervisar que el personal asignado para dar cumplimiento al presente contrato y que cumpla con las siguientes actividades:

De control

- a) Control de acceso. Los elementos asignados en los accesos principales de los planteles serán los responsables de llevar el registro de entrada y salida de las personas en días hábiles e inhábiles, considerados tales como: días festivos, fines de semana y vacaciones, así como del personal que labore fuera del horario normal de trabajo.
- b) Control de entradas y salidas de mobiliario. El personal de vigilancia asignado a los accesos principales de los planteles será responsable de registrar la entrada o salida de mobiliario y equipo a las instalaciones del plantel siempre y cuando exista autorización expresa por parte del director del plantel mediante el formato de entrada y salida de bienes muebles.

Rondines.

El personal de vigilancia deberá realizar rondines en las áreas de estacionamiento, áreas administrativas, áreas verdes a fin de evitar el ingreso de personas ajenas a las instalaciones del plantel, así como detectar actividades anormales, personas que dañen las instalaciones o actos fuera de la ley.

Información y orientación.

- a) Al público en general. El personal de vigilancia deberá en todo momento proporcionar información al público en general que acuda a realizar trámites a los diferentes planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo sobre la ubicación de las distintas unidades administrativas y de los funcionarios y empleados que laboran en el plantel, siempre que ésta sea de carácter general y no privado.

- b) A los empleados. El personal de vigilancia deberá de proporcionar información a los empleados que la soliciten cuando esta se refiera a las acciones que ejecuta la propia vigilancia relativa a las conferidas por este instructiva, absteniéndose en todo momento de polemizar con los mismos en lo referente a su aplicación.

Elaboración de Reportes.

- a) Bitácora. Se deberá de llevar una bitácora de las acciones diarias en donde se entera el horario de relevo de turnos, los nombres y firmas del personal de vigilancia que entra y sale, los nombres y firmas de los empleados del plantel que laboran en horario y días inhábiles, en esta misma bitácora el personal responsable de la supervisión de la vigilancia por parte del plantel asentara las observaciones del desempeño de los vigilantes cuando así lo estime conveniente, mismas que serán tomadas en consideración para la aplicación de medidas correctivas si es que fueran necesarias.
- b) Reportes sobre sucesos relevantes. Se deberán de elaborar reportes individuales cuando, a juicio del personal de vigilancia y considerando la magnitud y gravedad de los sucesos, sea necesario a fin de dejar constancia escrita para su posterior consulta en el deslinde de las responsabilidades que hubiere.

Actividades especiales.

Siempre y cuando no contravengan las disposiciones señaladas por la ley, a juicio de las autoridades del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, podrán solicitar el auxilio del personal de vigilancia para la ejecución de diversas tareas, siempre y cuando por la ejecución de las mismas no se perjudique la prestación del servicio.

Equipo y vestimenta.

- a) Vestido. El personal deberá portar uniforme, siempre en buenas condiciones, limpio y alineado, botas color negro, gorra, insignias que proporcione la empresa y gafeté con el nombre y la foto del vigilante firmado por el titular de la misma y el gerente general.
- b) Utensilios de vigilancia. El personal deberá de contar con: foco de mano, silbato, macana, radio de banda civil, bolígrafo y libreta para notas.
- c) Portación de instrumentos prohibidos o armas de fuego. Bajo ningún concepto se permitirá la aportación de armas de fuego o punzo cortantes, que puedan poner en peligro la integridad física de quienes acudan a los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Presentación del personal.

- a) Imagen. El personal de vigilancia deberá de presentarse al centro de trabajo con el cabello corto, barba rasurada y evitar la utilización de aretes, pulseras y "colgajos" de tamaños inusuales o llamativos y lentes para sol, a menos que sea por prescripción médica, lo que deberá de ser comprobado.

- b) Trato personal. El personal deberá de ser respetuoso y educado al dirigirse a los empleados, al público en general y a sus propios compañeros, evitando la utilización de lenguaje altisonante y señas obscenas.
- c) sociabilización. El personal de vigilancia evitara entablar relaciones personales y de amistad con los empleados y alumnos de los planteles del colegio de bachilleres del estado de quintana roo, a fin de que puedan en todo momento actuar con autoridad y sin ningún compromiso que los limite. no deberá recibir visitas de familiares en horarios de labores más que en caso de urgencia o para la entrega de alimentos y únicamente el tiempo necesario. la utilización del teléfono será para asuntos oficiales o en caso de urgencia.

Décima Séptima.- El personal que "El Proveedor" contrate y destine para otorgar los servicios objeto del presente contrato mantendrán relación laboral únicamente con la empresa **Vicmar Seguridad Privada, S.C.** por lo que todas las responsabilidades de tipo laboral, fiscal, seguro social, Infonavit o cualquier otra, será única y exclusivamente a cargo de "El Proveedor", no teniendo "La Institución" ninguna responsabilidad o relación laboral con éstos.

Décima Octava.- "El Proveedor" se compromete y se obliga a reconocer, responder y pagar las daños, pérdidas, robos, destrucción o deterioro debidamente comprobado que su personal ocasione o se ocasionen por terceros con respecto a los bienes que son propiedad de "La Institución" o que se encuentren en sus instalaciones durante la vigilancia prestada y contratada como objeto del presente contrato, estos pagos se harán mediante descuentos que se le realizaran al momento de pagarle el importe de sus facturas derivados de los servicios contratados en este instrumento.

Décima Novena.- Pena convencional y rescisión del contrato.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total del servicio que se haya dejado de prestar, con I.V.A. incluido, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del servicio no sea prestada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene la institución de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

"La Institución" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "La Institución" podrá optar por la rescisión del contrato conforme al procedimiento del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Terminación anticipada del presente contrato.- Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente "La Institución" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente

contrato sin necesidad de declaración judicial en cual quiera de los siguientes casos: a) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por motivos plenamente justificados; b) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) cuando "El Proveedor" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual "La Institución" lo comunicara por escrito a "El Proveedor" indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que "La Institución" no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que "El Proveedor" libera o condona a "La Institución" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima Primera.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquiera otra acción, las partes se someten expresamente a los tribunales del distrito judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **trece días del mes de agosto de dos mil veintiuno.**

Por "La Institución"



Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo
Director General

Por "El Proveedor"



C. Wendy Lucia Sierra Mukul
Representante Legal

Testigos



Lic. Luis Manuel Rosas Torres
Director Administrativo



Lic. Mario Antonio Cajúm Fernández
Jefe del Departamento del Área Jurídica